



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 000034 - UGEL.07-2017

San Borja, 06 ENE. 2017

Visto, el Expediente SINAD N° 0090588 del 29/12/2016; el Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO de Gestión Pública “Santa Teresa”, ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z del distrito de Chorrillos, los mismos que constan de diversos Planes de Actividades de Capacitación dentro del Plan de Articulación EBA-CETPRO; con un total de sesenta y seis (66) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las Actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación capítulo IV de la Educación Técnica Productiva, Subcapítulo IV artículo 98, servicios autorizados, en cuyo párrafo establece que los....“Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio”. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0520-2011-ED, se autoriza que los CETPRO realicen actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva;

Que, mediante Expediente N° 0090588 de fecha 29/12/2016 el CETPRO de Gestión Pública “Santa Teresa”, ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z del distrito de Chorrillos, solicita la Autorización de Actividades de Capacitación según la R.D. N° 0520-2011-ED adjuntando toda la documentación pertinente; en tal sentido resulta necesario se emita el acto administrativo correspondiente, con eficacia anticipada al 14 de Marzo del 2016;

Que, según el Informe N° 097-2016-MECP de fecha 30/12/2016 y la Orden de Ejecución N° 078-2016-UGEL.07-AGEBATP de fecha 30/12/2016, se recomienda aprobar el desarrollo de las **Actividades de Capacitación** a través de Módulos; para efectos de certificación de los Centro de Educación Técnico Productiva que forman parte del PLAN DE ARTICULACIÓN EBA-CETPRO-UGEL07-2016;

De conformidad, con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con D.S N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y la RVM N° 085-2003-ED Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones MINEDU, R.D. N° 588-2006-ED,



Diseño Curricular Básico; para la Educación Técnico Productiva, Resolución Directoral N° 0520-2011-ED. Autoriza que los CETPRO realicen Actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos o Privados; y contándose con los vistos del Jefe del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva y con las facultades conferidas en la R.M. 215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR**, en vía de regularización con eficacia anticipada a partir del 14 de marzo del 2016, el desarrollo de las Actividades de Capacitación según la R.D. N° 0520-2011-ED, mediante **Módulos**, para el año 2016; para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z del distrito de Chorrillos, que forman parte del PLAN DE ARTICULACIÓN EBA-CETPRO; que a continuación se detalla:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
Período 2016

ARTICULACIÓN	FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa" de Chorrillos y CEBA de Gestión Pública "Juan Pablo II" de Chorrillos	TEXTIL Y CONFECCIÓN	Estampado Textil	72 horas
		Estampado Publicitario	72 horas
	CONSTRUCCIÓN	Electricidad básica domiciliaria	72 horas

2°.- **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planeamiento y Presupuesto y Área de Administración; para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3°.- **DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4°.- **REMITIR**, una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva; para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5°.- **DISPONER**, que el equipo de informática realice la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su
conocimiento y fines que corresponda

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

GMSUD.UGEL07
SHHMJAGEBATP
VMBO/E.TP
10762202